



Jurisdicción voluntaria: 53-2019-00641-00.

DEMANDANTE: MARLENE ESTHER CARDENAS MEDINA.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Barranquilla, veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020).

Visto y verificado el informe secretarial que precede, el Despacho, pudo constatar que la audiencia señalada para el día quince (15) de abril de dos mil veinte (2020), a las 9:30 a.m., no pudo llevarse a cabo, debido a la suspensión de términos judiciales ordenada, por el Consejo Superior de la Judicatura, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el COVID-19.

Teniendo en cuenta, que mediante el Acuerdo PCSCJA20-11556 del Consejo Superior de la Judicatura, se dispuso el levantamiento de la suspensión de los términos judiciales, a partir del 1° de julio de 2020; se procederá a fijar nueva fecha, para agotar en audiencia única, el objeto de la audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P

De acuerdo con lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Señálese el día jueves tres (03) de septiembre de dos mil veinte (2020), a las 2:00 p.m., para agotar en audiencia única, el objeto de la audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P.
2. Cítese a la parte actora y a su apoderado judicial, para que concurran personalmente a la audiencia, señalada.

Se advierte que la audiencia se llevará a cabo a través de la Plataforma TEAMS. Debiendo las partes descargar la aplicación con antelación en su computador o en el celular. Así mismo se les recuerda que, en caso de pretender acceder mediante un celular, el mismo debe ser un Smartphone y contar con conexión a internet.

El **link** para acceder a la audiencia, será remitido por Secretaría al correo electrónico consignado en el expediente y con la presente providencia se adjuntará el protocolo a seguir. En consecuencia, se le solicita a las partes remitir su número de abonado celular y su correo electrónico, de haber sido este cambiado, al correo electrónico cmun03ba@cendoj.ramajudicial.gov.co indicando como asunto: *“actualización de datos para llevar a cabo diligencia”*.

Solamente en el evento de presentarse un inconveniente para acceder a la Plataforma, deberán comunicarse de manera inmediata con la Secretaría del Despacho al abonado celular: 301 649 7196. Las demás solicitudes deberán radicarse a través del correo electrónico institucional.

3. Adviértasele a la parte actora y a su apoderado judicial que de no comparecer, el día y hora señalada a la audiencia única que se llevará a cabo por TEAMS y no presentarse justificación en la forma y en la oportunidad dispuesta en el artículo 372, numeral 3° del CGP, se producirán las consecuencias de que trata el numeral 4° del mismo artículo.



4. Hacer comparecer a la señora MARLENE ESTHER CARDENAS MEDINA, el día y la hora antes señalados, para que absuelva interrogatorio sobre los hechos relacionados con el proceso, que se realizará oficiosamente por parte del Despacho. A la compareciente, se le notificará por estado como lo señala el numeral 1º del Artículo 372 del C.G.P. y se le enviará el respectivo Link, conforme lo dispuesto en numeral anterior.
5. Se le previene a la parte actora y a su apoderado judicial, que deberán concertar con los testigos, lo atinente a la asistencia de estos a la diligencia virtual y en caso de que resulte necesario, en coordinación con el personal del Despacho.
6. Por Secretaría vía correo electrónico, remítase a las partes y sus apoderados el Link para acceder al expediente digitalizado.
7. Por Secretaría, publíquese la presente decisión en la plataforma virtual de esta dependencia judicial-página web.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1d9394df2aca4ee5249bfba7ef7051a06d67dd9726e4261d3ad85b1185219d20

Documento generado en 29/07/2020 05:49:28 p.m.